



# Acuerdo de Concejo

Nº 026 - 2023 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 21 de abril de 2023.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÁNDRES AVELINO CÁCERES DORREGARAY

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 08 de fecha 20 de abril de 2023, en la estación de Orden del Día, respecto a aprobar la actualización del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley Nº 27972, establece, que “*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdo (...)*” lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41º de la misma norma, que prescribe “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, regula el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley Nº 27972, sobre las atribuciones del alcalde en su numeral 14) “*Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal*”;

Que, los numerales 3 y 12 del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y por Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Consejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; con dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto UNÁNIME del pleno del Consejo Municipal, se aprueba lo siguiente:

### SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY



# Acuerdo de Concejo

N° 026 - 2023 - MDAACD/CM

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR se ACTUALICE EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario Gerencial, efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán Lopez  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN (02)**

- Alcaldía (01)
- Archivo (01)

